



Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Carrera 21 No. 22A-33 - Telefax: 3885005 – Extensión 6027

Rad. No. 086383189003202100036-00

Referencia: Verbal – Pertenencia – 1ª instancia – auto interlocutorio

Demandante: Alberto Acosta Pérez

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Secretaría. - Señor juez, a su despacho la presente demanda, en la cual ya sea realizado el emplazamiento y se incluyó en el registro nacional de procesos de pertenencia. Sírvase decidir al respecto.

Barranquilla, octubre 26 de 2022

El Secretario,

Rafael Guillermo Suarez Delgado

Sabanalarga, Atlántico, octubre veintiséis (26) del dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe, se procede a decidir, previo lo siguiente:

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y en vista que en auto separado se resolvió con respecto a la demanda de acumulación presentada en esta Litis, se procederá a citar a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

En merito a lo anteriormente expresado, este Juzgado,

RESUELVE:

1.- Fijar como fecha el día 25 de noviembre del 2022, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), a fin de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

1.1.- Cítese a, Alberto Acosta Pérez, como parte demandante; A la agencia Nacional de Tierras, a través de su respectivo representante legal, como parte demandada, para que absuelvan interrogatorio de parte que el titular de este despacho le formulará a cada uno de ellos.

1.1.1.- La no comparecencia a la presente diligencia les acarrearán las sanciones establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase

El juez,



RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

Proyectado por adolfo mario osorio osorio